	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **247 DE 2022**

(Pitalito, **21-SEP 2022**)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EL CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION, CORREGIDOR DE LA ALCALDIA DE
PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA


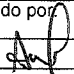
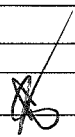
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, y...

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que, mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2022, remitido al despacho Municipal, presentó renuncia JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, al cargo de Corregidor de Charguayaco, código 227, Grado 08, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Administración Municipal.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano 	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma:
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony	Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos 
Cargo: Secretaría General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, mediante Decreto No. 247 de 21 de septiembre de 2022, se acepta la renuncia al señor JULIAN FERNANDO ACHURY BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.728.799 expedida en Neiva Huila, al cargo Corregidor de Charguayaco, código 227, Grado 08, adscrito al Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Administración Municipal, a partir del 23 de septiembre de 2022.

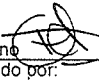
Que, mediante oficio remitido por el despacho de fecha 19 de septiembre de 2022, el nominador designa a LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.838 expedida en Pitalito Huila, Corregidora de Palmarito, Código 227, Grado 08, adscrita a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma el encargo del cargo Corregidor de Charguayaco, Código 227, Grado 08 de la Secretaría Gobierno e Inclusión Social, mientras se provee en debida forma el cargo.


Que, la profesional universitario de talento humano certifica que analizada la hoja de vida de la señora LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.867.838 expedida en Pitalito Huila, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel profesional, denominado Corregidor, Código 227, Grado 08 en la Secretaría Gobierno e Inclusión Social, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.867.838 expedida en Pitalito Huila, quien se desempeña en el cargo de Corregidor de Palmarito, Código 227, Grado 08, para que además de las funciones propias del cargo, asuma el encargo del cargo Corregidor de Charguayaco, Código 227, Grado 08, adscrita a la secretaria de Gobierno e Inclusión social, a partir del día 23 de septiembre de 2022 y hasta se provee en debida forma el cargo.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony	Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Cargo: Secretaria General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

ARTICULO TERCERO: Fijar que en el presente Encargo no se causa erogación presupuestal.


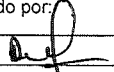
ARTICULO CUARTO: Remitir el presente Acto Administrativo a la dependencia de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los **21^o SEP 2022**


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano		
Revisado por:		Aprobado por:
Firma:		Firma:
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony		Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Cargo: Secretaria General		Cargo: Jefe de Oficina Jurídica 